

Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

www.miambiente.gob.pa  
Telefax: 906-1570

Penonomé, 6 de enero de 2022

DRCC-037-2022

AB/IR.

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Directora encargada de Evaluación de Impacto Ambiental

E.        S.        D.

**Ing. Castillero:**

Por medio de la presente se remite Informe Técnico de Inspección al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” cuyo promotor es el señor **CHI WEI WONG MA**. Ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Adicional se remite Informe Técnico por parte de la sección de Operativa de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Coclé.

Atentamente,

  
**Ing. Chiara Ramos**  
Directora Régional  
MiAMBIENTE- Coclé

 <b>MiAMBIENTE</b>	REPUBLICA DE PANAMA   MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	7/1/2022
Hora:	2:02 PM

CHR/jq/al



**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**  
**DRCC-IIo-001-2022**

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	<b>“ESTACION DE CRIA DE ALEVINES”</b>
<b>Promotor:</b>	CHI WEI WONG MA
<b>Categoría:</b>	II
<b>Consultores ambientales:</b>	FRANKLIN GUERRA y GIOVANKA DE LEON
<b>Localización del proyecto:</b>	Corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé
<b>Fecha de inspección:</b>	5 DE ENERO DE 2021
<b>Fecha de informe:</b>	30 DE ENERO DE 2020
<b>Participantes:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Angela López – MiAMBIENTE -Coclé</li><li>• Claudio Bernal – MiAMBIENTE -Coclé</li><li>• Johana Castillo – MiAMBIENTE -Coclé</li><li>• Yara Flores – MiAMBIENTE -Coclé</li><li>• Yorisel Best – Estudiante practicante -UTP</li><li>• Franklin Guerra – Consultor ambiental</li><li>• Moises Guerrero - Propietario</li><li>• Chi Wei Wong Ma - Promotor</li><li>• Luis Herrera – Unidad Ambiental - ARAP</li></ul>

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría II, denominado: “**ESTACION DE CRIA DE ALEVINES**”
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES”, el cual es promovido por CHI WEI WONG MA, se encuentra ubicado corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comunidad del Cañaveral. Y tiene como propósito, la reproducción de una población de espécimen que sirvan como siembra inicial de proyectos que se dedique a la cría de tilapia. En este caso en específico el promotor producirá sus propios “alevines” de tilapias para cultivarlas en su proyecto actualmente en construcción: “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA LA CRIA DE TILAPIA” aprobado por MIAMBIENTE mediante Resolución DEIA-IA-046-2020.

Para la cría de alevines se ha dispuesto un área de 1 hectárea + 8227 m<sup>2</sup>, para la construcción de 8 estanques: 4 estanques de las siguientes dimensiones: 15x30 y otros 4 estanques de 42x30. Todos de 4 metros de profundidad.

Los estanques tendrán agua hasta una altura de 3 metros, dejando 1 metro para casos de copiosa pluviosidad.

El agua necesaria para la actividad se extraerá de pozos localizados dentro de la finca del promotor e incluidos en el EIA aprobado anteriormente, la apertura de estos pozos se

realizarán previa presentación de todos los requisitos de los permisos correspondiente. Los estanques serán llenados escalonadamente

La construcción de los estanques se dará mediante la excavación, utilizando el equipo pesado correspondiente hasta alcanzar la profundidad de 4 metros. Entre los estanques habrá acceso de conexión para el manejo operativo de los mismos.

El proyecto también contempla un recinto de 42x30 m<sup>2</sup> para oficina-laboratorio-depósito donde se llevará la gestión administrativa del proyecto, y se realizarán pruebas básicas de ph del agua, mezclado y pesado del alimento, datos de crecimiento y sexado (mediante la aplicación de hormona determina su conversión en macho o hembra.) En esta área también se almacenaran insumos como alimentos y otros necesarios para la cría de alevines.

#### IV. METODOLOGÍA

El día cinco (5) de enero de 2022, partimos hacia el área propuesta para el proyecto en conjunto con personal técnico de ARAP, en el área del proyecto nos encontramos con el promotor del proyecto y el equipo consultor. Una vez en el sitio de encuentro se realiza inspección al proyecto ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Durante la inspección se observa que la vegetación existente en el sitio es de tipo gramínea, rastrojo, cercas vivas, algunos árboles dispersos y el bosque de galería conformado sobre la quebrada Cerro Gordo, la misma colinda con el área propuesta para el proyecto.

Observación 2: El área propuesta para el proyecto colinda con el cementerio de la comunidad de Cañaveral. Durante la inspección el consultor indicó que el proyecto se alejaría unos metros del Cementerio, sin embargo, dentro del Estudio de Impacto Ambiental no hace mención del tema por lo que el promotor deberá aclarar:

- A cuantos metros iniciara el proyecto del Cementerio de la comunidad de Cañaveral y si el mismo cuenta o cumple con los requisitos dados por el MINSA sobre la distancia que debe tener un proyecto de un cementerio ya establecido.

Observación 3: Dentro del área propuesta para el proyecto se encuentra la residencia del promotor, la misma la mencionan dentro del Estudio de Impacto Ambiental, pero no está en los planos del proyecto. Ya que toda el área propuesta abarca las tinas para la cría de alevines.

Observación 4: El área presenta una topografía irregular siendo la parte posterior de la propiedad la zona más baja justo donde colinda con la quebrada Cerro Gordo. Adicional observamos un sistema de drenaje natural que conduce las aguas de otros terrenos a dicha quebrada.

Observación 5: Durante la inspección el Ingeniero Luis Herrera (técnico de ARAP) preguntó por el tamaño y profundidad de las tinas. El equipo consultor mencionó que la profundidad de las tinas es de 4 metros lo mismo indica el Estudio presentado; sin embargo el Ing. Herrera hizo énfasis que la profundidad recomendada de las tinas para la cría de alevines debe ser de 1.5 metros como máximo 2 metros.

Observación 6: Durante la inspección se observó parte de la construcción del proyecto categoría II “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA CRIA DE TILAPIA” aprobado por MIAMBIENTE mediante Resolución DEIA-IA-046-2020. En el mismo se observa que el tipo de suelo presente en el área del proyecto es arenoso y franco arenoso y que de esta área se extrae material para su comercialización en otro sitio. Por lo

que se le solicita al promotor indicar o aclarar que si para este nuevo proyecto “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES”, realizarán comercialización del material a extraer de la construcción de las tinas y adecuación del terreno.

Observación 7: Durante el recorrido se evidencia que No tienen marcados de manera visible los puntos del polígono del proyecto presentado.

Observación 8: Que en el punto 3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del Estudio presentado. **Alcance.** El alcance de este EIA se circumscribe a la evaluación ambiental del área que ocupara el proyecto y su entorno inmediato donde se percibirán los impactos ambientales de la construcción y operación de este.

Respecto a dicho componente, resulta poco comprensible la redacción de este alcance, toda vez que este debe definir claramente lo que se va a realizar en un proyecto y hasta dónde pretende llegar con el mismo. El alcance debe indicar ciertamente las etapas que conlleva el proyecto, pero no en el sentido literal de lo que comprende la redacción del estudio (planificación hasta abandono). Más bien debe de manera resumida contemplar los componentes del proyecto hasta el resultado que se quiera obtener.

- Por lo que en base a lo anterior debe realizar una mejor descripción del Alcance del proyecto.

Observación 9: Que en el punto 5.6.1 Necesidades de los servicios básicos. Agua. Mencionan que El agua necesaria para la actividad se extraerá de pozos localizados dentro de la finca del e incluidos en el EIA aprobado anteriormente. Los tanques serán llenados escalonadamente. Por lo que el promotor deberá aclarar:

- Cuál es el volumen de agua a utilizar de los pozos para las diversas etapas del proyecto y si estos pueden cubrir la demanda de este nuevo estudio de Impacto Ambiental “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” y el que actualmente está aprobado “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA LA CRIA DE TILAPIA”

Observación 10: Que el estudio indica que en el área a la que concierne nuestro proyecto no hay aguas superficiales, mientras que en otro punto indican que la quebrada Cerro Gordo es colindante con el área del proyecto. Adicional indican que la distancia que guarda el proyecto a la quebrada Cerro Gordo es de 15 metros como lo muestra el plano, ya que el mismo tiene un cauce (ancho de la quebrada) de 5 metros.

Una vez revisada la información no observamos el plano donde se encuentra que la distancia que guarda el proyecto a la quebrada Cerro Gordo. Por lo que el promotor deberá presentar plano estableciendo el área de protección de la quebrada Cerro Gordo, debidamente firmado y sellado por un profesional idóneo.

Observación 11: El estudio menciona que el proyecto también contempla un recinto de 42x30 m<sup>2</sup> para oficina-laboratorio-deposito donde se llevará la gestión administrativa del proyecto, y se realizarán pruebas básicas de ph del agua, mezclado y pesado del alimento, datos de crecimiento y sexado (mediante la aplicación de hormona determina su conversión en macho o hembra.) En esta área también se almacenarán insumos como alimentos y otros necesarios para la cría de alevines. Por lo que el promotor deberá:

- Presentar plano del recinto de 42x30 m<sup>2</sup> para oficina-laboratorio-deposito.
- Indicar mediante coordenadas donde estará ubicado el recinto dentro del área presentada para este proyecto.
- Presentar una descripción más detallada de los componentes que forman el recinto de para oficina-laboratorio-deposito.

Observación 12: La excavación de los estanques generará un movimiento de tierra de aproximadamente 12,960m<sup>3</sup>. Se proyecta una conformación de superficie para el funcionamiento óptimo de los tanques generando un movimiento de tierra estimado de 51,740m<sup>3</sup>. El material excedente se dispondrá en otro sitio que cuente con las autorizaciones correspondientes para recepción del mismo. Debido a que no quedará espacio en el área de proyecto para disposición del mismo. Por lo que se deberá aclarar:

- Si la excavación de los estanques generará un movimiento de tierra de aproximadamente 12,960 m<sup>3</sup>; indicar de donde se generará 51,740m<sup>3</sup> indicados en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Indicar si el material excedente el promotor lo pretende comercializar, adicional presentar las autorizaciones correspondientes para esto.

Observación 13: Adicional a la observación anterior dentro del Estudio indican que el material excedente se dispondrá en otro sitio que cuente con las autorizaciones correspondientes para recepción del mismo. Debido a que no quedará espacio en el área de proyecto para disposición del mismo. Por lo que deberán presentar:

- A que sitio será llevado el material sobrante de la excavación de las tinas, presentar la línea base del mismo y las coordenadas de ubicación. Adicional si el sitio no es propiedad del promotor presentar las autorizaciones correspondientes.

Observación 14: Se debe de tener en cuenta que el estudio presentado tiene como propósito la reproducción de una población de espécimen que sirvan como siembra inicial de proyectos que se dedique a la cría de tilapia. En ningún momento hacen referencia a la extracción de material para su comercialización. Por lo que deberá aclarar la descripción y alcance correcto del estudio en evaluación.

Observación 15: Que en el impacto Generación de procesos erosivos como una medida de mitigación indican que realizarán Construcción de cunetas para el manejo de las aguas de escorrentías e impedir que se genere erosión; de lo cual el promotor no presenta las especificaciones técnicas de estos trabajos a realizar y no presentan o no establecen el diseño de dónde se realizarán.

Observación 16: No se definen las medidas de mitigación que se aplicarán para el control de la erosión y de arrastre de sedimentos por escorrentía.

Observación 17: En la página 36 y 49 figura 1 se observan 9 tinas. Aclarar dicha incongruencia ya que el estudio está presentado para 8 tinas, adicional no se observa en este plano el recinto de 42x30 m<sup>2</sup> para oficina-laboratorio-deposito, ni la casa del promotor.

Observación 18: El Estudio de Impacto ambiental indica que en cuanto a inundaciones el cuerpo hídrico existente en el entorno al proyecto no desarrolla un caudal de riesgo que implique el desbordamiento de la misma. Por lo tanto deberán presentar Certificación por parte de SINAPROC, donde indique que el área donde se pretende desarrollar el proyecto se constituye o no en una zona de riesgo de inundaciones.

Observación 19: En el punto 5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase. El cronograma de trabajo presentado no se entiende los tiempos de trabajo.

Observación 20: Indicar que si dentro de las infraestructuras a desarrollar, no tienen contemplado la habilitación de calles en el proyecto, instalación de luz eléctrica.

Observacion 21: Que en el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

**Energía:** Para la construcción y operación la energía provendrá del suministro eléctrico del proyecto colindante. Que el proyecto colindante no tiene suministro electrico, por lo que el promotor deberá indicar como obtendrá el suministro electrico para este nuevo proyecto.

Observación 22: Que verificado los puntos **10.6 Plan de prevención de riego** y el **10.9 Plan de contingencia**. En ninguno de los dos presenta medidas de prevención y contingencia para evitar un escape de peces hasta la quebrada Cerro Gordo, en relación a que el proyecto es colindante con la misma. Por lo que el promotor deberá de presentar medidas de prevención y de contingencia para el riesgo de fuga o escape de peces a la quebrada Cerro Gordo.

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección.

#### COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTO	NORTE	ESTE
ENTRADA AL PROYECTO	941188	563027
QUEBRADA CERRO GORDO	940837	563425
1	940895	563233
2	940909	563314
3	940845	563420
4	940837	563425
5	940923	563175

#### VI. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II, denominado: “**ESTACION DE CRIA DE ALEVINES**”.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.
- El Estudio de Impacto Ambiental se basa en la construcción de tinas para la cría de Alevines, en ningún momento hace referencia a la extracción de arena continental o de algún otro tipo de material para la comercialización, por lo que se debe aclarar la descripción y alcance del Estudio presentado.

INFORME ELABORADO POR:

*Angela López Name*  
Angela López Name

Evaluadora de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE-Coclé



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

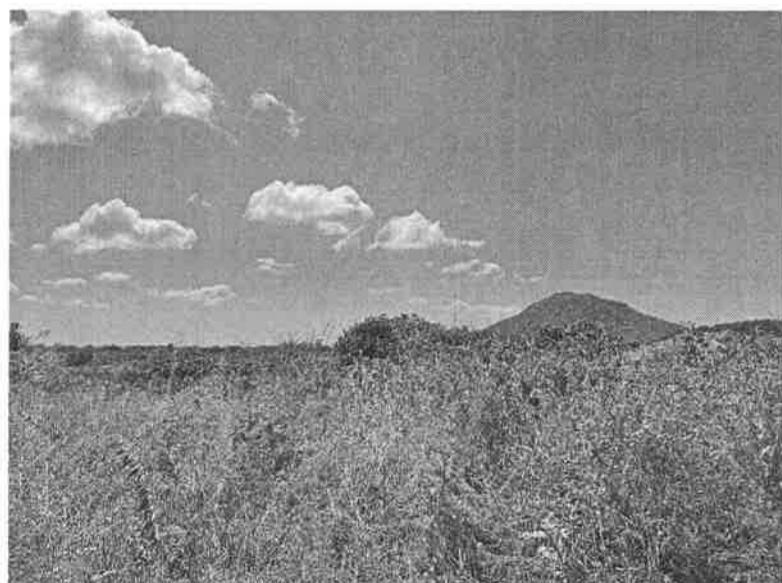
Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Coclé



#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Fig. 1, 2 y 3:** Tipo de suelo existente en el área del proyecto.



**Fig. 4 y 5:** Tipo de vegetación existente en el área del proyecto lo existente en el área del proyecto.



**Fig. 6 y 7: Quebrada Cerro Gordo y su Bosque de Galería.**



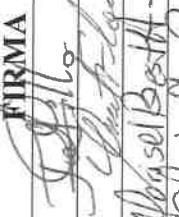
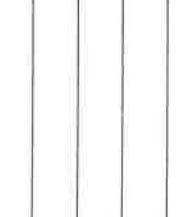
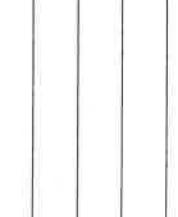
**Fig. 8. Tipo de suelo arenoso y franco arenoso existente sitio.**



**Fig. 9: En el lugar se observan maquinarias trabajando el Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA CRIA DE TILAPIA” aprobado por MIAMBIENTE mediante Resolución DEIA-IA-046-2020.**

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
LISTA DE ASISTENCIA**

<b>TIPO DE EVENTO:</b>	Inspección de Tránsito de C.I.A. contra		
<b>TEMA:</b>	Estación de C.I.A. Altagracia		
<b>FECHA:</b>	5 de enero de 2022	HORA:	9:00 a.m.
<b>LUGAR:</b>	Calle 20, entre 20 y 22, de Cali.		

No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Johana Castillo	8-724-1968	Mi Ambiente SAPP	jcastillo@hotmail.com	906-1570	
2	Yara Flores	2-704-324	SOSA - Mi Ambiente	yaflores@miambiente.gob.pe	906-1570	
3	Verisel Best (estudiante)	6-721-2300	Mi Ambiente	vbest@miambiente.gob.pe		
4	Claudio Benítez	7-703-1499	Mi Ambiente	cbenitez@miambiente.gob.pe	906-1570	
5	Franklin Tuzeta	8-703-1414	Cocyttox	franklinavarez260715@outlook.com	6233-7651	
6	Melises Gómez	8-209-356	Proprietatis	migressor@gmail.com	6249-7510	
7	Chiwei Wang Ma	0-18-883	Proprietatis	davidwmx2122@yahoo.com		
8	Jefferson Herrera	2-710-1570	AIAA	jherrera.damian.schpa@gmail.com	6604-2849	
9	Roxana López N.	9-729-1976	M.Amb. - SCIA	oklopz.QmduX:13gjg	906-1570	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Penonomé, 11 de enero de 2022.  
**SAPB-002-2022.**

Lic.

**José Quirós**

Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental.

E. S. D.



Lic. Quirós:

En seguimiento a nota DRCC-SEIA-0143-2021, donde solicitan el acompañamiento de un técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, denominado "**Estación de Cría de Alevines**", promotor, **Chi Wei Wong Ma**, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, luego de las verificaciones pertinentes y realizada la inspección le informamos lo siguiente:

- ❖ El promotor del Proyecto EsIA, Categoría II, denominado "**Estación de Cría de Alevines**", no ha presentado de manera formal el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

En virtud a lo anterior, le indicamos que el promotor del referido Proyecto debe presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre siguiendo los lineamientos establecidos para estos menesteres en la Resolución AG-0292-2008, por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

  
**Lic. Hellington Ríos**

Jefe Sección de Áreas Protegidas  
y Biodiversidad

HR / jc  




Penonomé, 6 de enero de 2022

DRCC-SOSH-04-2022

Licenciado

**JOSÉ QUIRÓS**

Jefe de la Sección de Evaluación de

Impacto Ambiental

MiAMBIENTE-Coclé

En Su Despacho

Licenciado Quirós:

Por este medio, le remito informe técnico de inspección No. 06-2022, conjunta al proyecto Categoría II denominado “ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES”, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Atentamente,

**LICDO. RODRIGO QUIJADA**

Jefe encargado de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica  
MiAMBIENTE-Coclé

*rq*  
RQ//yf



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO  
No. -06-2022

ACTIVIDAD	Inspección conjunta con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental a proyecto con <b>Estudio de Impacto Ambiental</b> denominado <b>Estación de Cría de Alevines, Categoría II.</b> Promotor: <b>CHI WEI WONG MA.</b>
UBICACION	Corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.
FECHA DE INSPECCIÓN	Miércoles 5 de enero de 2022.
INFORME CONSOLIDADO	Miércoles 5 de enero 2022.
PARTICIPANTES	Sr. David Wong - Promotor. Ing. Franklin Guerra- Consultor. Ing. Moisés Guerrero- Consultor. Ing. Ángela López - Sección de Evaluación de Impacto Ambiental-MiAMBIENTE-Coclé Licdo. Claudio Bernal- Sección de Evaluación de Impacto Ambiental- MiAMBIENTE Yorisel Best- Estudiante Practicante. Licda. Johana Castillo- Sección de Área Protegida y Biodiversidad- MiAMBIENTE- Coclé. Ing. Yara Flores- Sección Operativa de Seguridad Hídrica Mi Ambiente - Coclé. Ing. Luis Herrara- ARAP.
HORA DE INICIO	9:26 a.m.
HORA DE FINALIZADA	10:30 a.m.

### OBJETIVO

Atender solicitud de asignación de un personal técnico de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, para participar en inspección del EsIA, categoría II, denominado **“ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES”**, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, Distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

### ANTECEDENTES:

El día viernes 31 de diciembre del 2021, se recibe en la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, del Ministerio de Ambiente Coclé, solicitud de nota DRCC-SEIA-0142-2021, solicitando apoyo, con un técnico, para que acompañe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), en inspección de un EsIA, categoría II, denominado **“ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES”**, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia Coclé.

### DESARROLLO DE INSPECCIÓN:

El día miércoles 5 de enero de 2022, siendo las 9:26 de la mañana, se da inicio a la inspección para la evaluación del área donde se desarrollará el proyecto, categoría II, denominado **“ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES”**, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia Coclé.

Informe Técnico N°-06-2022

De inspección para la evaluación, de un EsIA, categoría II, denominado “Estación de Cría de Alevines”, ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Técnico: Ing. Yara Flores.

Fechas de inspecciones: miércoles 05 de enero de 2022.

Se realiza recorrido en la finca, que según el estudio va a ser intervenida por el proyecto, en conjunto con El Promotor, Consultores, técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, técnico de La Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad y un Técnico de ARAP, se evalúan las condiciones generales del sitio; durante el recorrido, nos ubicamos en la fuente hídrica, contemplada en el estudio, en este caso Quebrada Cerro Gordo, la cual colinda con el proyecto en el lado este, ubicado en la coordenada UTM WGS 84: 940837 N//563427 E, el mismo mantenía un bajo caudal (típico de época seca), franja de bosque de protección.

Una vez, recabada las coordenadas de cada sitio y tomadas las evidencias fotográficas, se da por terminada la inspección, siendo las 10:30 de la mañana.

#### RESULTADO:

Luego de realizada la inspección, conjunta, para la evaluación de un EsIA, categoría II, denominado “ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES” ubicado en el corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Información de la Inspección			
Solicitante	Promotor: CHI WEI WONG MA	Fecha	05 de enero de 2022.

**HALLAZGOS:**

**Foto 1:** Vista de la fuente hídrica denominada Quebrada Cerro Gordo, ubicado en las coordenadas UTM WGS 84: 940837 N//563427 E, el mismo colinda en el lado este del proyecto, al momento de la inspección mantenía bajo caudal y franja bosque de protección no intervenido.

17P 563427 940837  
232° SW  
Vía sin nombre  
Penonomé  
Provincia de Coclé  
Altitud: 46.2m  
Velocidad: 0.0km/h  
5 ene. 2022 10:06:39 a. m.

#### CONCLUSIÓN:

Cumplida la inspección de campo y realizado el recorrido, se identificó una fuente hídrica, que se reflejan en el EsIA, categoría II, inspeccionado, en este caso Quebrada Cerro Gordo,

el cual se localiza al lado este del proyecto, manteniendo al momento de la inspección, bajo nivel de agua (típico de época seca).

Al consultar sobre el uso del recurso hídrico, al consultor ambiental, los cuales indican que se obtendría a través de uno o dos pozos subterráneos, a lo que se le indicó realizar los trámites correspondientes con la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, para el trámite de la solicitud del uso del agua.

#### RECOMENDACIONES:

- En caso de requerir el uso de agua, durante el desarrollo del proyecto (construcción y operación), se debe realizar las solicitudes de uso de agua, como se establece en el Decreto – Ley No. 35: Sobre el uso de agua, del 22 de septiembre de 1966.
- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en el Decreto-Ley 55, del 13 de junio de 1973, relativo a la servidumbre en las fuentes de agua.
- Cumplir con la Ley 1 del 3 de febrero de 1994, Ley Forestal.

<p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA YARANET HU METER EN C C/ENF. M. DELCS RE IDONEIDAD: 4.745-03-NIS</p> <p>Ing. Yara Flores Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE-Coclé</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Licdo. Rodrigo Quijada Jefe encargado de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE-Coclé</p> <p>CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA RODRIGO A. QUIJADA M. TEC EN CONSERVACIÓN DE RECURSOS IDONEIDAD: 6.131-09</p>
---	--

RQ/yf/

